



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.96
29 de agosto de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 12 a 30 de agosto de 1991

EXPOSICION FORMULADA ANTE EL PLENO POR EL PRESIDENTE DE
LA COMISION ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
DE ESA COMISION

1. En la reanudación del noveno período de sesiones de la Comisión Preparatoria, la Comisión Especial 4 tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1 y Corr.1 a 4 (Proyecto revisado) Protocolo sobre Privilegios e Inmunities del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
 - b) LOS/PCN/SCN.4/WP.5/Rev.1 y Corr.1, proyecto revisado de Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania;
 - c) LOS/PCN/SCN.4/WP.11, Cuestiones relativas a la financiación inicial y al presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
 - d) LOS/PCN/SCN.4/1991/CRP.43, Nueva redacción de los artículos pendientes del proyecto revisado de protocolo sobre los privilegios e inmunities del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1);
 - e) LOS/PCN/SCN.4/1991/CRP.44, Nuevo texto del artículo 12 del proyecto revisado de protocolo sobre los privilegios e inmunities del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1).
2. La Comisión Especial celebró un total de siete sesiones, la primera de las cuales fue la 139a. El Grupo de Contacto del Grupo de los 77 sobre las cuestiones consideradas por la Comisión Especial 4 dedicó parte del tiempo asignado a las sesiones de la Comisión Especial a asuntos de coordinación.

3. En la 139a. sesión, la Comisión Especial decidió examinar los temas del programa en el orden en que figuraban en el programa de trabajo para las reuniones de verano del noveno período de sesiones (documento LOS/PCN/L.91 de 21 de marzo de 1991, párr. 17) con sujeción a la disponibilidad de documentos. En el examen de sus métodos de trabajo, la Comisión estuvo de acuerdo en que el Presidente organizara reuniones de grupos de delegaciones interesadas con miras a llegar con presteza a soluciones aceptables para todos sobre algunas cuestiones una vez que se hubiera determinado qué cuestiones podrían requerir tales consultas. Esas reuniones no limitarían en modo alguno el derecho de las delegaciones a reunirse por iniciativa propia con el fin de elaborar propuestas comunes que tal vez desearan presentar.

4. Se realizaron esfuerzos para finalizar el examen de los artículos 14 a 23 del proyecto revisado de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1 y Corr.1 a 4), que la Comisión Especial no había podido considerar en el noveno período de sesiones de la Comisión Preparatoria celebrado en Kingston, así como para que la Comisión pudiera concluir el examen de las disposiciones del presente proyecto revisado de protocolo para lo cual se había pedido a la Secretaría que proporcionara las nuevas versiones (LOS/PCN/SCN.4/1991/CRP.43 y 44). La Comisión aprobó un número considerable de las disposiciones del proyecto revisado de protocolo pero aún quedan algunas sobre las que es preciso realizar otras consultas. El resumen del Presidente sobre los debates del presente proyecto de protocolo figurará en el documento LOS/PCN/SCN.4/L.13/Add.3.

5. En sus sesiones 142a. y 143a., la Comisión Especial inició el examen del proyecto revisado de Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania, preparado por la Secretaría (LOS/PCN/SCN.4/WP.5/Rev.1 y Corr.1). La Comisión aprobó, con algunas excepciones, las disposiciones de los artículos 1 a 19 del documento. Debido a falta de tiempo, se aplazó el examen de los artículos restantes de este proyecto de acuerdo. El resumen del Presidente sobre esas deliberaciones figurará en el documento LOS/PCN/SCN.4/L.11/Add.2.

6. La Comisión Especial también tuvo que examinar los acuerdos de relación complementarios entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Internacional de Justicia. Por invitación de la Comisión Especial, el Secretario de la Corte Internacional de Justicia hizo uso de la palabra en la 145a. sesión sobre las cuestiones pertinentes y expresó algunas opiniones preliminares. Se ha pedido a la Secretaría que prepare un documento de trabajo sobre esos acuerdos complementarios, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la sesión y la respuesta que dé la Corte a la solicitud formulada por el Representante Especial del Secretario General a ese respecto.

7. En el contexto de la cuestión de acuerdos administrativos, estructura y repercusiones financieras del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, se realizaron consultas entre las delegaciones interesadas sobre los idiomas que ha de utilizar el Tribunal. Gracias a esas consultas se han realizado progresos pero no se ha logrado preparar una propuesta de consenso. Algunas delegaciones interesadas pidieron al Presidente que se les diera más tiempo para celebrar consultas con miras a llegar a un acuerdo satisfactorio.

/...

8. El Presidente de la Comisión Especial siguió realizando consultas oficiosas sobre las cuestiones relacionadas con la sede del Tribunal con miras a llegar a una solución aceptable para todos. Consultó con el Presidente del Grupo de Contacto del Grupo de los 77 y con varias delegaciones interesadas, entre ellas la de Alemania.

9. El Presidente informó que desde la celebración del noveno período de sesiones de la Comisión en Kingston, no había habido modificaciones en las opiniones sobre el enfoque que conviene tomar en relación con las necesidades enumeradas en la nota de introducción del proyecto revisado de convención oficial (A/CONF.62/L.78). Esas consultas reflejaron acuerdo en que el Presidente siguiera celebrando consultas durante el próximo período de sesiones a fin de lograr llegar a una solución aceptable para todos.

10. No se disponía de información adicional sobre la cuestión relativa a las necesidades de construcción e instalaciones para la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión no consideró este asunto en las reuniones celebradas en el verano.

11. La Comisión no pudo examinar el resto de los temas de su programa de trabajo por no disponer de tiempo.

12. La Mesa Ampliada de la Comisión Especial ha propuesto que en el décimo período de sesiones de la Comisión Preparatoria se examinen las siguientes cuestiones:

a) Conclusión del examen de las disposiciones que figuran en:

i) El proyecto revisado de protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1);

ii) El proyecto revisado de Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania (LOS/PCN/SCN.4/WP.5/Rev.1);

b) Elementos de otros acuerdos entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Internacional de Justicia. Se ha pedido a la Secretaría que prepare un documento de trabajo con este fin una vez que reciba las opiniones de la Corte;

c) Examen de las necesidades de construcción e instalaciones para la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; en este contexto pueden examinarse otras cuestiones relativas a la sede del Tribunal;

d) Financiación inicial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.11);

e) Acuerdos administrativos, estructuras y consecuencias financieras del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; resultados de las consultas acerca de los idiomas que debe utilizar el Tribunal y sobre el número de miembros del Tribunal que deben estar disponibles en la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;

f) Continuación de las consultas officiosas del Presidente de la Comisión Especial 4 sobre las cuestiones relativas a la sede del Tribunal, con miras a llegar a una solución aceptable para todos;

g) Acuerdos de relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;

h) Principios rectores de un acuerdo de relación entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

i) Cuestiones relativas al proyecto de informe en que figuren recomendaciones que deberán ser presentadas a la reunión de los Estados partes que se convocará de conformidad con el artículo 4 del anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre acuerdos prácticos para el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar:

i) Forma y fondo del proyecto de informe;

ii) Otros asuntos.

El presente programa de trabajo fue aprobado por la Comisión Especial en su 145a. sesión.

13. El Presidente manifestó su agradecimiento a las delegaciones por su constante colaboración con la Presidencia y su enfoque constructivo de las deliberaciones. Agradeció a los miembros de la Mesa, el Dr. Theodore Chalkiopoulos (Grecia), el Sr. Jorge R. Coquia (Filipinas), el Sr. Siraj-Eldin H. Yousif (Sudán), y el Sr. Fernando Alzate (Colombia) por la valiosa orientación y los acertados consejos que le había dado en las reuniones del verano. Además, el Presidente manifestó el agradecimiento de la Comisión y el suyo propio al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Satya N. Nandan; al Secretario de la Comisión Especial, Sr. Gritakumar E. Chitty, a la Sra. Gertrude Blake y a los demás miembros de la Secretaría por los valiosos y competentes servicios que habían prestado a la Comisión.
